



Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0121- 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 30 MAY 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 096-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1044-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 091-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 53.3 del artículo 53 de la ley N° 31953 señala que para los fines establecidos en el numeral 53.1, se autoriza al Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los organismos públicos del Ministerio de Salud y de las unidades ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, la cual se publica hasta el 8 de julio de 2024. Precizando, además;

Que, mediante el Memorando N° 0668- 2024-EF/53.04, que adjunta el informe N° 0865-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas informa que el costo diferencial anual estimado para financiar la sostenibilidad en el Año Fiscal 2024 del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud efectuado en el Año Fiscal 2023 asciende a S/ 125 683 107,00, para un total de 4 855 beneficiarios, correspondiente a los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales;

Que, en tal sentido, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante Decreto Supremo N° 091-2024-EF con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Salud en cuyo anexo corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por la suma de S/ 9'034,538.00 (NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO y 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de 419 profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales, efectuado en el año 2023 conforme a lo autorizado en el numeral 1 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	03921993
EXP. N°	05438792



Gobierno Regional Junín

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y



Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°091-2024-EF, por la suma de (S/ 9'034,538.00) NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO y 00/100 Soles con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia del original.

HYO.

11 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRODIGR Y	ACT/ALIO	DESCRIPCIÓN	400 DIRESA	401 CARRIÓN	402 CARIEN	403 JAUJA	404 TARMA	405 CHANCHAMAYO	406 SATIPO	407 JUNÍN	408 VALLE MANTARO	409 PICHANAKI	410 PANGOA	412 CHUPACA	413 DEMARI	414 CENTRO	TOTAL
0016	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			0.00	30,393.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,393.00
3000012	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS																	0.00
	BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS																	0.00
5000110																		0.00
	5 GASTOS CORRIENTES																	0.00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	0.00
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER			0.00	35,876.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,876.00
3000365	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO																	0.00
5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO																	0.00
	5 GASTOS CORRIENTES																	0.00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	0.00
0129	PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			0.00	146,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	146,898.00
3000688	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD																	0.00
	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA																	0.00
5005150																		0.00
	5 GASTOS CORRIENTES																	0.00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	0.00
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			0.00	35,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,875.00
3000699	POBLACIÓN CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD																	0.00
5005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES																	0.00
	5 GASTOS CORRIENTES																	0.00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	0.00
9001	ACCIONES CENTRALES			117,566.00	28,704.00	228,334.00	0.00	510,488.00	690,036.00	603,995.00	330,368.00	1,723,800.00	615,663.00	613,834.00	372,613.00	0.00	0.00	5,835,401.00
3999999	SIN PRODUCTO																	0.00
5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA																	0.00
	5 GASTOS CORRIENTES																	0.00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	0.00
5000005	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS																	0.00
	5 GASTOS CORRIENTES																	0.00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	0.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			117,566.00	1,168,181.00	0.00	688,298.00	510,488.00	690,036.00	603,995.00	330,368.00	1,723,800.00	615,663.00	613,834.00	372,613.00	856,275.00	237,341.00	2,950,095.00
3999999	SIN PRODUCTO																	0.00
5000469	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO																	0.00
	5 GASTOS CORRIENTES																	0.00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	0.00
5000500	ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD																	0.00
	5 GASTOS CORRIENTES																	0.00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	0.00
5000510	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA SALUD																	0.00
	5 GASTOS CORRIENTES																	0.00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	0.00
	9,357.00																	9,357.00



